PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BICILETAS DE CICLO INDOOR EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (SISTEMA RENTING).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto el suministro y mantenimiento de bicicletas de ciclo indoor para la piscina de Azpeitia.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento a suministrar deberá ser necesariamente nuevo, sin uso y sin ningún componente reconstruido. Serán totalmente nuevas y actuales en el catálogo del fabricante y utilizará una marca única para la tipología definida y deberá mantener la homogeneidad de la marca a lo largo de toda la duración del contrato.

El adjudicatario deberá asegurarse de que durante la vigencia del contrato no existirá riesgo de obsolescencia tecnológica. Con el fin de garantizar la calidad del contrato, no se admitirá ningún equipo declarado EOL (End of life), descatalogado o con fecha de lanzamiento superior a 3 años.

Se presentarán los certificados que acrediten el cumplimiento de la normativa vigente (marcado de homologación CE, normas UNE-EN, DIN, etc.).), bien en fase de licitación, bien en fase de adjudicación y suministro.

En cuanto a la seguridad, se deberá cumplir toda la normativa existente sobre seguridad y funcionamiento de los aparatos de entrenamiento.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las prescripciones técnicas que se detallan a continuación son condiciones mínimas, por lo que el incumplimiento de las mismas supondrá la exclusión de la oferta y, en consecuencia, la exclusión de esta licitación. No obstante, los licitadores podrán ofertar cualquier otra cualidad técnica, siempre que acrediten fehacientemente que las características ofrecidas son técnicamente equivalentes o superiores a las especificadas en el pliego.
Las empresas licitadoras deberán presentar en sus ofertas técnicas fichas técnicas de todos los elementos incluidos en el contrato, para comprobar que cumplen los requisitos técnicos especificados. En cuanto a sus características y contenido, deberán coincidir con el resto de catálogos físicos, folletos, página web, datos técnicos adicionales y cuantos documentos el servicio de deportes de Azpeitia considere oportunos.

La provisión objeto del contrato comprende:

Unidades	Conceptos
31	**Bicicletas de ciclo indoor**

En todos los casos, las características técnicas mínimas que deben cumplir estas máquinas son las siguientes:

- Estructura en acero anticorrosiva.
- Cuadro adaptable a usuarios con alturas entre 125 y 210 cm de altura
- Protección de la estructura móvil para evitar accidentes.
- Manillar con multiples posiciones.
- Sillín deportivo ergonómico.

- Ajustables en vertical y horizontal, tanto el sillín como el manillar.
- Marcas para las medidas de la regualción del manillar y sillín.
- El pedal será mixto, con posibilidad de calapies, así como con pedales automáticos
- Tracción por correa antideslizante y que no requiera ajuste.
- Volante de inercia trasero de aluminio con protección envolvente, sin aristas.
- Resistencia magnética con sensor de posición con un mínimo de 20 niveles de resistencia
- Soporte de botellero integrado.
- Monitor con tecnología de emisión de datos que indique al menos: tiempo, distancia, calorías, nivel de resistencia, cadencia, vatios y frecuencia cardíaca. Retroiluminada en ausencia de iluminación.
- Receptor compatible con varios sistemas y aplicaciones.
- Las bicicletas tendrán incorporada una aplicación informatica que muestre datos de programación de entrenamiento a cada usuario y ofrezcan la posibilidad de monitorizar y proyectar los datos de cada máquina para un mejor control del personal técnico,
- También tendrán una aplicación que muestre datos de utilización de cada elemento, permita identificar errores, estado de conexión, avisos de conexión automáticos para un mejor control y mantenimiento.
- Ruedas delanteras para facilitar su transporte así como protección en el estabilizador trasero que proteja en los apoyos de los estiramientos.
- Suficiente estabilidad por sí mismas, sin necesidad de anclajes al suelo.
- Aptas para usuarios de hasta 150 kg
- La estructura y la tapicería serán de color negro.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento de toda la maquinaria mediante visitas presenciales para el correspondiente mantenimiento preventivo o correctivo, salvo en caso de avería, que se realizará a la mayor brevedad posible (y en el plazo máximo de 72 horas). Los servicios mínimos que deberá prestar el adjudicatario durante la vigencia del contrato serán los siguientes:

• Identificar, ajustar, controlar y revisar los posibles problemas en el funcionamiento de las máquinas.
• Limpiar con precisión todos los elementos de las máquinas: carenados, cromados, plásticos, esmaltados, tapizados, etc., sin perjuicio de las labores que habitualmente realiza el servicio de limpieza del polideportivo.
• Limpiar y engrasar los engranajes y partes móviles de las máquinas con productos específicos.
• Reparar y sustituir todos los elementos que así lo requieran para el correcto estado de mantenimiento de las máquinas, incluidos los tapizados.
• Se realizarán todas las operaciones de reparación y sustitución de las piezas y repuestos de las máquinas objeto del concurso.

Estos trabajos estarán dentro del uso inadecuado de las máquinas por parte de los usuarios y el Departamento de Deportes de Azpeitia tratará de evitar este asunto poniendo los medios a su alcance.
Asimismo, el adjudicatario deberá cumplimentar en cada visita la ficha de mantenimiento de cada máquina, para mantener actualizada la información de su estado, haciendo observaciones sobre el mantenimiento realizado, para analizar el deterioro de las máquinas. Además, elaborará un informe cuatrimestral sobre el estado de las máquinas y las reparaciones realizadas. La ficha de mantenimiento será confeccionada por el propio contratista e incluirá, al menos, la identificación de la máquina (número de serie y nombre), la fecha de revisión, las actuaciones realizadas y, en su caso, las observaciones.
Las averías se repararán dentro de las 72 horas siguientes al aviso por escrito del Servicio de Deportes (el aviso se pasará por correo electrónico, aplicación de gestión u otros medios). Durante dicho plazo se computarán únicamente los días hábiles, no computándose los sábados, domingos ni los festivos.

Cuando la reparación de una determinada máquina requiera piezas o repuestos que no estén en almacén por su naturaleza, tamaño o singularidad, la empresa adjudicataria podrá proponer un nuevo plazo razonable para la reparación de la máquina, que deberá ser aprobado por el Servicio de Deportes. Se garantizará la reparación en este nuevo periodo, sustituyendo la máquina dañada por otra de idéntica o similar características si se prevé que la duración de la reparación sea superior a 7 días.
El contratista deberá presentar, una vez iniciada la ejecución del contrato, un procedimiento escrito para la gestión del mantenimiento (preventivo, correctivo,...). En dicho procedimiento se determinarán los tiempos, rutinas y medios (material y humanos) con que contará para el contrato.
Como consecuencia de la incorrecta función de mantenimiento, el licitador podrá proponer, entre otras, las siguientes medidas compensatorias:
• Sustitución de la máquina averiada por otra de similares características.
• Compensación económica.
• Importe económico de adquisición de material de la empresa licitadora.
El Servicio de Deportes decidirá cuál de estas medidas compensatorias es la más adecuada, por lo que deberán comunicarlo por escrito a la empresa.
La empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por daños, averías o pérdidas en los materiales antes de su traslado al lugar de destino.

5. OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE DEPORTES

El Servicio de Deportes de Azpeitia asume las siguientes obligaciones:
• Comunicar cualquier avería detectada en cualquier máquina suministrada.
• Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones realizadas por cuenta del adjudicatario.
• Educar a los usuarios para el uso adecuado de cada máquina para garantizar un mejor uso de la misma.
• Ser una persona de contacto para las dudas e incidencias que se planteen respecto al contrato.
• Abonar el importe mensual contratado, previa comprobación del cumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones contractuales.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El suministro e instalación de material deportivo se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la formalización del contrato con el adjudicatario por parte del Ayuntamiento de Azpeitia.

El transporte, instalación y puesta en marcha de los productos suministrados será por cuenta del adjudicatario y se integrará en el precio ofertado.
Asimismo, cualquier daño material o personal que se origine en este proceso será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Por otra parte, la duración del arrendamiento será de 5 años. Transcurrido dicho plazo, el adjudicatario se encargará de retirar todo el material en un plazo máximo de 30 días.

En Azpeitia, en la fecha de la firma
Maider Alberdi Yeregui
Responsable de las instalaciones deportivas

MAIDER ALBERDI YEREGUI - 72539140S
Firmado digitalmente por MAIDER ALBERDI YEREGUI - 72539140S
Fecha: 2025.09.03 11:08:30 +02'00'